

hecho de esta naturaleza, el Senado, que acaba de instalar sus Juntas Preparatorias, permanezca indiferente y en silencio y, en esta virtud, pido que conste nuestra protesta por la realización de ese hecho y que, además, se haga todas las diligencias posibles para el esclarecimiento de los hechos, á fin de que los causantes de ellos reciban el castigo que merecen.

S. E. contestó: El pedido de Su señoría tiene dos partes: la primera que se refiere á la protesta con que justamente lamenta Su señoría los acontecimientos que dice se han producido en el local de la H. Cámara de Diputados; y, la segunda, referente á los esclarecimientos que sobre estos hechos deben practicarse. Sobre esta segunda parte, debo manifestar al H. señor Senador por Apurímac, que las Juntas Preparatorias no tienen medios expeditos para verificar esos esclarecimientos por que no estamos aun en relación oficial con el Gobierno, desde que las Juntas Preparatorias de las Cámaras, conforme al reglamento, no tienen más misión que la de ocuparse de las incorporaciones de los representantes electos.

Yo lamento como Su señoría los hechos realizados en el local de la H. Cámara de Diputados; al sentimiento que ha expresado Su señoría, uno al mío, y estoy seguro de que el Senado, unánimemente participa de él; pero, en cuanto al pedido de esclarecimientos, creo de mi deber hacer la indicación que ha escuchado Su señoría, por que no estamos en actitud de tomar ningún acuerdo al respecto. Oportunamente, en el ejercicio de sus prerrogativas parlamentarias, tendrá Su señoría ocasión de ejercer todos los derechos que le corresponden.

El H. señor SAMANEZ manifestó, que su propósito principal era dejar constancia de la protesta del Senado en Juntas Preparatorias, por ese acto incalificable.

#### ORDEN DEL DIA

S. E. manifestó que no habiendo otro asunto de que tratar y, debiendo darse cumplimiento al artículo 81 de la ley electoral, levanta-

ba la sesión, citando á los HH. señores Senadores para el día de mañana á la hora de reglamento.

Eran las 4 y 30 p. m.

Por la redacción.

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.



#### 2ª Junta Preparatoria del martes 18 de Julio de 1911

*Presidencia del H. señor Aspíllaga*

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores: Bernaldes, Capelo, Castros Iglesias, Díez Canseco, Echenique, Flores, Ganoza, León, La Torre, Loredó, Muñiz, Olaechea, Pizaro, Del Río, Samanes, Schreiber, Seminario, Torres Aguirre, Peralta, Vivanco, Santa María, Villarreal, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes

#### OFICIOS

De los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, HH. SS. Revilla y Olivera, comunicando la instalación de las juntas Preparatorias de esa H. Cámara, en la actual legislatura.

Después de una indicación del H. Señor León, S. E. lo tramitó mandándolo al archivo, previo acuse de recibo.

Del H. S. Salcedo, Senador por Lambayeque, manifestando que no le es posible concurrir á la legislatura ordinaria de 1911.

Con conocimiento del H. Senado, al archivo, manifestando S. E. que el señor Villarreal, primer suplente por ese Departamento, quedaba en ejercicio de sus funciones, como Senador por Lambayeque.

Del señor Ministro de Gobierno, remitiendo para los efectos de ley, la nómina del personal de las juntas electorales departamentales.

A sus antecedentes.

Oficio de S. E. el Presidente de H. Cámara de Diputados, señor Antonio Miró Quesada, comunicando la instalación de las Juntas Preparatorias de esa H. Cámara, y dando cuenta de los desórdenes ocurridos en la sesión de ese día.

Con conocimiento de las Juntas Preparatorias del Senado, resérvese para su oportunidad.

Del mismo, denunciando que reunido un grupo de los SS. Diputados, sin previa citación de su parte, se ha reunido y elegido nueva mesa Directiva para las Juntas Preparatorias, procedimiento que estima como propósito de dualizar el Congreso.

Habiendo S. E. dado á este oficio el mismo trámite que al anterior, el H. Señor León pidió á S. E. lo modificara, en el sentido de que ambos oficios pasaran á la orden del día, para que la Junta pudiera pronunciarse respecto de ellos.

S. E. manifiesta que siente mucho no poder acceder al pedido del H. señor León, por cuanto no está entre las atribuciones de las Juntas Preparatorias el pronunciarse sobre estos oficios y considera que esto solo incumbe al Congreso, una vez que haya sido instalado.

El H. señor LEON insiste en su pedido y pide á S. E. que se sirva tomar al respecto el voto del Senado.

El H. señor SAMANEZ se adhirió al pedido del señor León.

S. E. insiste en que la Cámara no puede pronunciarse en Juntas Preparatorias, sobre esta clase de asuntos, sin infringir el Reglamento.

El H. señor MUÑIZ deja constancia de que defiere enteramente del sentir de S. E. en cuanto á la aplicación que, en este caso, se hace del Reglamento, y de que su opinión está de acuerdo con lo expresado por los señores León y Samanez.

—De un oficio de la H. Cámara de Diputados, firmado por el H. señor Juan Manuel de la Torre, comunicando haber sido electo Presidente provisorio de esa H.

Cámara en Juntas Preparatorias, y Secretarios, los señores Arturo Rubio y César O. Villanueva.

Se mandó reservar, igualmente, para su oportunidad, con conocimiento de la H. Junta.

El señor SAMANEZ protesta de este trámite y manifiesta que, á su juicio, debe ser devuelta dicha nota; pues, la considera atentatoria contra la integridad del Congreso.

El H. señor CAPELO, después de aducir algunas consideraciones, dice que si se reconoce la minoría de la Cámara de Diputados en Juntas Preparatorias, ha tenido derecho para proceder en la forma que lo ha hecho, hay que convenir, lógicamente, en que el Senado, en igual circunstancia, tiene el derecho de pronunciarse sobre dicho procedimiento; y qué, si no se reconoce esa facultad, se debe declarar que ese documento va á la orden del día, por cuanto el Senado no reconoce á las Juntas Preparatorias autoridad para tomar acuerdos.

S. E. manifiesta que el trámite dado al oficio en referencia, está perfectamente de acuerdo con la teoría sustentada por el H. señor Capelo, así como el Reglamento y la Constitución del Estado.

El H. Señor CAPELO pide á S. E. que disponga que en el acta se deje constancia de que él ha manifestado que acepta el procedimiento de que se reserve el oficio para su oportunidad pero, con el considerando de que se procede en esta forma, por que las Juntas Preparatorias no tienen más facultad que las dos señaladas por S. E. anteriormente.

S. E. ofreció dejar la constancia solicitada.

—En seguida se dió cuenta de un oficio del señor Ministro de Gobierno, acusando recibo del que se le remitió, comunicándole la instalación de las Juntas Preparatorias.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

Oficio del señor J. de D. Salazar y Oyarzabal, Secretario de la Junta Electoral Nacional, remitiendo la relación de los presidentes de las Juntas Electorales departamentales y del personal de los delegados que las constituyen.

A sus antecedentes.

El H. señor MUÑIZ, después de manifestar que ese documento debe venir firmado por el Presidente de la Junta Electoral Nacional, formula la cuestión previa de que no puede ser aceptado dicho documento por las Juntas Preparatorias, por que ello significaría prejuzgar respecto del decreto del Poder Ejecutivo, por el que se puso en receso esa Junta; y que debe ser sometido al conocimiento del Congreso en sus sesiones ordinarias.

El señor SAMANEZ, corroborando las ideas del H. señor Muñiz, presenta á la Mesa un pedido escrito, cuyo texto se agrega al final de la presente acta, y pide á S. E. se sirva hacerle dar lectura por el señor Secretario.

S. E. dice que por deferencia al H. señor Senador que ha enviado á la Mesa este pedido, va á dar cuenta de él, para que lo conozcan la H. Cámara, pero, que anticipa que no lo pondrá en tramitación, por que se encuentra en abierta oposición con el artículo 2º del Reglamento, modificado por la ley electoral.

Después de un extenso debate, en el que hacen uso de la palabra los SS. Samanez, Muñiz, Capelo, Ganoza, Vivanco, del Río, Díez Canseco, Schereiber, La Torre B. y S. E., el H. Sr. Loredó pide el aplazamiento de esta cuestión.

S. E. manifiesta que siente no poder acceder al pedido formulado por el H. señor Loredó, por impedírsele el Reglamento.

El H. señor LOREDÓ pide entonces á S. E. que estime su pedido como fundamento de su voto.

El H. señor MUÑIZ deja constancia de su opinión enteramente

contraria al procedimiento de S. E. y de la protesta que por dicho proceder formula.

El H. señor SEMINARIO pide que conste su opinión en el mismo sentido.

El señor LEON se adhiere á la protesta formulada anteriormente, pues, estima que S. E. atenta contra la autoridad de la Junta.

El H. señor FLORES pide igualmente que conste su protesta

El H. señor PERALTA manifiesta, que en vista de la decisión de S. E. para proceder á la incorporación de los Senadores últimamente electos y de la protesta que han formulado los HH. SS. que le han antecedido en el uso de la palabra, se vé en el caso de renunciar el cargo de Secretario.

S. E. después de aducir algunas consideraciones, pide á SS.<sup>os</sup> no insista en su renuncia, pues, en caso contrario, se verá obligado solicitar la elección de un Secretario provisorio.

El H. Señor PERALTA, agradeciendo á S. E. las deferentes palabras que respecto de él ha emitido, insiste en su renuncia, manifestando que en caso necesario, llegaría hasta hacer renuncia del cargo de representante de la Nación.

El H. señor OLAECHEA, después de aducir algunas consideraciones, manifiesta que S. E., sin declinar de sus convicciones y propósitos, podría, acatando la opinión de los señores que han tomado parte en la anterior discusión, someter el punto debatido al estudio de una comisión especial, á fin de que emita dictamen sobre el particular y recaiga en él el voto del Senado.

S. E. agradece al H. señor Olaechea la insinuación que acaba de hacerle, pero, agrega, que tiene el sentimiento de decirle que le asiste el más perfecto convencimiento, de que procede conforme á las propias atribuciones del puesto que desempeña, y al cumplimiento que

debe á las disposiciones del Reglamento.

Dice en seguida, que habiéndose producido un incidente inesperado, con la renuncia del H. señor Secretario, suspende la sesión por breves minutos, con el objeto de que los HH. SS. Senadores preparen sus cédulas para elegir el reemplazo del señor Peralta en ese cargo.

Reabierta la sesión, los HH. SS. Senadores depositaron sus cédulas y, practicado el escrutinio, se obtuvo el siguiente resultado.

|                            |    |       |
|----------------------------|----|-------|
| El H. señor Echenique..... | 6  | votos |
| El H. señor Castro         |    |       |
| Iglesias.....              | 3  | "     |
| El H. señor Pizarro.....   | 1  | "     |
| En blanco.....             | 11 | "     |

El señor PRESIDENTE declaró que había sido elegido Secretario el H. señor Echenique.

El H. Señor CAPELO protesta de la elección proclamada, fundándose en que el H. señor Echenique no ha obtenido los votos de la mitad más uno de los representantes presentes.

Los señores Samanez y Seminario se adhieren á la protesta formulada por el H. señor Capelo.

S. E. ofreció dejar la constancia respectiva.

En seguida se dió cuenta de las credenciales de los SS. Senadores electos por los departamentos de Tumbes, Huancavelica, Cuzco, Huánuco, Ancash, Moquegua, La Libertad, Cajamarca y Ayacucho, así como de los oficios con que las remiten las respectivas Juntas Departamentales; y S. E. puso estos documentos á la orden del día.

#### ORDEN DEL DIA

Se leyeron las credenciales de los S.S. Senadores propietarios y suplentes por el departamento del Cuzco y, encontrándolas S. E. de conformidad con lo prescrito en el art.º 81 de la ley electoral, declaró expeditos para incorporarse, á los HH. SS. Pablo de la Torre, Manuel Felipe Umeres y Edmundo

Montesinos, como Senadores propietarios, y como suplente, al señor Ramón Cabrera.

En este estado S. E. levantó la sesión, citando para el día de mañana.

Eran las 6 y 55 p. m.

Por la Redacción.

CARLOS CONCHA



#### 3a. Junta Preparatoria del miércoles 19 de julio de 1911

—

*Presidencia del H. señor Aspíllaga*

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores: Ballón, Bernales, Castro Iglesias, Diez Canseco, Ganoza, Pizarro, del Rio, Schreiber, Santa María, Torres Aguirre, Villareal, Ward M. A., Ward J. F. y Echenique, Secretario, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En este momento ingresan á la sala los HH. SS. Edmundo Montesinos y Ramón Cabrera.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Del Presidente de la Junta electoral departamental de Piura, remitiendo las credenciales de la elección como Senador suplente por ese departamento, á favor del doctor don Enrique Forero.

A sus antecedentes.

—De dos de los SS. F. Porturas y Enrique Rubín, enviando las credenciales que justifican su elección como Senadores suplentes por el departamento de Ancash.

A la orden del día.

—S. E. dijo: que siendo de pública notoriedad, que todavía no se ha practicado el escrutinio de las elecciones para Senadores por el departamento de Arequipa y estando expedito para incorporarse el Senador suplente señor Zegarra Ballón, quien se encontraba en la antesala, podía pasar á ocupar su puesto en el Senado.

En este momento ingresa á la sala el H. señor Zegarra Ballón.